



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 6071 /2013.-

ARICA, **22 DE MAYO DE 2013.**

VISTOS:

- a) Memorandum N°481, de fecha 14 de Mayo de 2013, del Departamento de Relaciones Públicas, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Noches de Boulevard mes de Junio 2013".
- b) Memorandum N°682, de fecha 16 de Mayo de 2013, de Secretaria Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°7231, de fecha 21 de Mayo de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"NOCHES DE BOULEVARD JUNIO 2013"**, el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	"NOCHES DE BOULEVARD JUNIO 2013"
2.2 EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3 LUGAR	Anfiteatro Casa de la Cultura
1.4 FECHA	Junio del 2013 -
1.5. COBERTURA	Comunidad en general Aprox 1 000 - personas
1.6. PROGRAMA	De 22 00 a 24 00 Hrs <ul style="list-style-type: none"> ➤ Animación de Bienvenida Animador ➤ Presentación Artistas ➤ Concursos
FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios con el fin de fomentar el turismo
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. <u>Humanos Internos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <u>Externos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 5.2 <u>Requerimientos solicitados</u> Arriendo de Iluminación Contratación Artistas Adquisición cámara fotográfica
VI ÍTEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$ \$ 2 970 000 -

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de iluminación, por 4 fechas, para evento en Parque Baquedano Anfiteatro Casa de la Cultura, consistente en 04 robotizados de 550 DMX, con multicolores rojo, blanco, amarillo, ámbar, calipso y figuras, 12 tachos par 64 de 1 000 potencia y un seguidor, implementación armada a las 19 00 hrs	22 09 005 002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 720 000 - Iva Includo
Contratación Artistas Solistas y grupos musicales	21.04 004.048	Honorarios Noches de Boulevard	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$2.000 000 - Impuesto includo
Adquisición Cámara fotográfica (respaldo fotográfico de la oficina de Eventos)	29 05 999	Otras	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 250.000 - Iva Includo
			VALOR TOTAL	\$ 2.970.000.- Iva includo

El monto del Programa es de \$2.970.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina de Administración de Chilecompra, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.-


ALCALDE
ALCALDE DE ARICA